



RAD: 2020/00051. Informe secretarial. Barranquilla, agosto 16 de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA contra COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A. (Integrado), informándole que la audiencia señalada para el día 28 de julio del cursante año, no fue posible celebrarla, por fallas masivas en el internet. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



República de Colombia

RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2020-00051-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA
DEMANDADOS: COLPENSIONES
COLFONDOS S.A.
INTEGRADO: PORVENIR S.A.

Barranquilla, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, y con el fin de darle el impulso procesal debido al presente caso, se dispondrá el señalamiento de nueve fecha y hora para celebrar la audiencia a que se contrae el artículo 80 del CPLSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, fijando para tal caso el día 30 de agosto del cursante año, a las 9.30 de la mañana.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/15464957> al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 30 de agosto del cursante año, a las 9.30 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. INFORMAR a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/15464957>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.